



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: ORDINARIO DE SIMULACION
DEMANDANTE: EDNA MERY DUARTE ROJAS
DEMANDADA: JAIME DIAZ SANCHEZ
RADICACIÓN: 41-001-41-89-005-2011-00384-00

Visto el recurso de alzada presentado por el apoderado de la parte demandada contra la Sentencia fechada del 23 de febrero de 2021, por ser procedente se concede el recurso apelación presentado en el oportunamente, el cual se concede en el efecto suspensivo de conformidad con el artículo 323 del C.G.P. Así las cosas, esta agencia judicial,

Notifíquese.



SC

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez

YEZS

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

Neiva, **19 de marzo de 2021** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **014** hoy a las SIETE de la mañana.



SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____.

SECRETARIO